



UNIVERSIDAD  
DE BURGOS

RESOLUCIÓN adoptada por el Rector de la Universidad de de Burgos en fecha 19 de diciembre de 2019.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Por Resolución Rectoral de fecha de 19 de julio de 2019 se ordenó la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, por el que se convoca el concurso público nº 1 de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos, en cuyo Anexo I se encontraba la plaza de Profesor Asociado 6+6 del Área de Conocimiento de Fisiología, de referencia 1.1.

**SEGUNDO.-** En fecha 1 de agosto de 2019 la Comisión de Selección publicó el Acta de Constitución y Criterios de aplicación del baremo, el Acta de Valoración de Candidatos (con la valoración individual de cada concursante), la relación baremada de los concursantes y el Acuerdo de Propuesta de Adjudicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Burgos. En el Acta de Valoración de Candidatos se reflejaron las puntuaciones de los candidatos que se presentaron:

- Antonio Cabezón Crespo: 63,276 puntos
- Beatriz García López: 52,863 puntos
- Tomás José González López: 49,694 puntos

**TERCERO.-** En fecha 1 de agosto de 2019 el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, publicó la Resolución de Contratación de la plaza en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Burgos en favor de D. Antonio Cabezón Crespo.

**CUARTO.-** En fecha de registro de entrada en esta Universidad de 2 de agosto de 2019 D<sup>a</sup>. Beatriz García López presentó una reclamación contra la Resolución de Contratación, en la que solicita que se le valore correctamente su experiencia laboral, en concreto el tiempo que estuvo como MIR en un hospital.

**QUINTO.-** Recibida la reclamación, se dio traslado de la misma a la Comisión de Selección a fin de que emita el correspondiente informe, así como al resto de los concursantes concediéndoles plazo de 10 días a fin de que presentaran las alegaciones oportunas.

En fecha 19 de septiembre de 2019 D. Antonio Cabezón Crespo, adjudicatario de la plaza, presenta alegaciones solicitando que se mantenga la puntuación inicial y que no se considere el MIR como experiencia laboral.

En fecha 20 de septiembre de 2019, la Comisión de Selección en su informe contesta que se ha tratado de un error por su parte y rectifica la puntuación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



**SEXTO.-** En fecha 25 de octubre de 2019, en primera sesión y 28 de octubre, en segunda sesión, la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Burgos adoptó Acuerdo relativo a la reclamación presentada por D<sup>ña</sup>. Beatriz García López.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para resolver la Reclamación interpuesta por D<sup>ña</sup>. Beatriz García López corresponde al Rector de la Universidad de Burgos, de conformidad con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y artículo 8. Reclamaciones, del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, (BOCYL de 12 de abril de 2017), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre (BOCYL de 24 de octubre de 2017).

**SEGUNDO.-** La tramitación de la presente Reclamación se ha realizado de acuerdo a lo regulado en el artículo 8 y 32, del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2017, (BOCYL de 12 de abril de 2017), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre (BOCYL de 24 de octubre de 2017) y a lo indicado en la Base 8. Recursos, de la Convocatoria del Concurso Público nº 1 de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos, que expone lo siguiente:

*"8.1. Contra la Propuesta de Provisión de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector Magnífico en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos. Durante ese período los concursantes tendrán acceso a toda la documentación del expediente administrativo en el Servicio de Recursos Humanos, en el horario de jornada obligatoria del Personal de Administración y Servicios.*

*Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, las reclamaciones no podrán ser ampliadas.*

*Las reclamaciones serán resueltas por el Rector en un plazo máximo de seis meses, ampliable mediante resolución, previo acuerdo, vinculante, de la Comisión de Reclamaciones. Las resoluciones del Rector agotan la vía administrativa, y frente a ellas sólo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación definitiva al reclamante.*

*8.2. La interposición de Reclamaciones no interrumpirá el proceso de contratación. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, dentro de plazo y en tanto se procede a su*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

resolución, se contratará al candidato propuesto incorporando al contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución desestimase la reclamación, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a la repetición del proceso selectivo y a la extinción del contrato de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, en el caso de que el candidato inicialmente propuesto no resultase ser el adjudicatario final de la plaza. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación."

En virtud de lo expuesto, la presente Resolución se fundamenta en el Acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones, en reunión celebrada el día 25 y 28 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva indica lo siguiente:

"Plaza 1.1 del Concurso Público nº 1

La reclamante, D<sup>a</sup>. Beatriz García López reclama que no se le ha valorado correctamente su experiencia laboral, en concreto el tiempo que estuvo como MIR en un hospital.

La Comisión de selección contesta que se ha tratado de un error por su parte y rectifica su puntuación estableciendo la siguiente baremación:

- Beatriz García López: 68,343 puntos
- Antonio Cabezón Crespo: 63,276 puntos
- Tomás José González López: 49,694 puntos

La comisión de Reclamaciones estima que el MIR es un contrato laboral y de hecho aparece en la vida laboral de la reclamante. Está de acuerdo con el informe de la Comisión de Selección en la rectificación de la puntuación.

En virtud de lo expuesto, este Rectorado RESUELVE:

ESTIMAR, en base a los fundamentos expuestos, la reclamación presentada por D<sup>a</sup>. Beatriz García López y solicitar a la Comisión de Selección la modificación de la propuesta de adjudicación de acuerdo con la nueva valoración de los candidatos presentada.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Burgos, a 19 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Fdo.: Manuel Pérez Mateos

D<sup>a</sup> María del Carmen Domínguez Lotabón- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33

ID DOCUMENTO: uafne5b1ppjgg/ucjQ9s50/12pk=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	<b>1.1</b>
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FISIOLOGÍA
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología del grado Terapia Ocupacional (10.5cr) Gestión y Organización de la Investigación en CCSS, Enfermedades crónicas metabólicas, y TFM Master (7.5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10 horas, del día 17 de enero de 2020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección para dar cumplimiento a la Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2019:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª <b>María del Carmen Domínguez Lobatón</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª <b>María Dolores Busto Núñez</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª <b>Natividad Ortega Santamaría</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El/la Presidente/a,

DOMINGUEZ LOBATON  
 MARIA DEL CARMEN -  
 DNI 31184656Z

Firmado digitalmente por  
 DOMINGUEZ LOBATON MARIA DEL  
 CARMEN - DNI 31184656Z  
 Fecha: 2020.01.16 11:52:08 +01'00'

Fdo.: María del Carmen Domínguez Lobatón

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33

# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1

### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 6 / año	45
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 /año	15
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,5 /año	5

<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>15</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 0,1 /crédito área; 0,05 / crédito área afín	8
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,01 /crédito	2
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,01 /crédito	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,01 /h	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,4 publicación	2

<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>20</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 0,5 / Máster	1
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 0,01 /hora	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 6 / 14





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1

Criterios de aplicación del mismo: 0,5 /licenciatura y grados; 0,3 /diplomatura	
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0,25 /premio titulación; 0,01 /otras distinciones	0,5
Becas Criterios de aplicación del mismo: hasta 0,5	0,5
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,1 /mes	0,5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,01 /hora	0,5

<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	<b>0</b>
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	

<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS</b>	<b>50</b>
<b>SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA</b>	<b>45</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1 VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33





**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
**Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1**

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> CABEZÓN CRESPO, ANTONIO		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>45</b>
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	45
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
	Otra experiencia profesional (Años)	0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>1.266</b>
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0.033
	Docencia en títulos propios universitarios	0
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0
	Otros cursos impartidos	0.033
	Publicaciones docentes	1.2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>17.01</b>
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
	Másteres	0.5
	Cursos de doctorado y posgrados	1
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
	Premios titulación y otras distinciones	0
	Becas	0.5
	Estancias en el extranjero	0
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.01
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0</b>
	Otros méritos	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>63.276</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
 Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> GARCÍA LÓPEZ, BEATRIZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>45.00</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		45.00
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Otra experiencia profesional (Años)		0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>5.223</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		4.15
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0.06
Otros cursos impartidos		0.613
Publicaciones docentes		0.4
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>18.02</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		0
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		0.02
Becas		0
Estancias en el extranjero		0.5
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0.5
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>0</b>
Otros méritos		0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>68,243</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES**  
 Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1

**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE**

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ <sup>a</sup> GONZÁLEZ LÓPEZ, TOMÁS JOSÉ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		<b>45</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		45
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		0
Otra experiencia profesional (Años)		0
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		<b>2.174</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)*		0.116 x1.5= 0.174
Docencia en títulos propios universitarios		0
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		0
Otros cursos impartidos		0
Publicaciones docentes		2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>2.520</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		0
Másteres		0.5
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Premios titulación y otras distinciones		0.02
Becas		0
Estancias en el extranjero		0
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		0
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>49.694</b>

\* Coeficiente multiplicador de 1,5 a los méritos docentes alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1

### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	García López, Beatriz	68.243
2º	Cabezón Crespo, Antonio	63.276
3º	González López, Tomás José	49.694
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La-Secretario/a,

Fdo.: Natividad Ortega Santamaría

El/La Presidente/a,

DOMINGUEZ LOBATON Firmado digitalmente por  
MARIA DEL CARMEN - DOMINGUEZ LOBATON MARIA  
DNI 31184656Z DEL CARMEN - DNI 31184656Z  
Fecha: 2020.01.16 11:53:02  
+01'00'

Fdo.: María del Carmen Domínguez Lobatón

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33

UNIVERSIDAD DE BURGOS



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	1.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FISIOLOGÍA
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología del grado Terapia Ocupacional (10.Scr) Gestión y Organización de la Investigación en CCSS, Enfermedades crónicas metabólicas, y TFM Master (7.5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Beatriz García López

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1ª	D. Antonio Cabezón Crespo
Suplente 2ª	
Suplente 3ª	
Suplente 4ª	
Suplente 5ª	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 17 de enero de 2020

El/La Presidente/a,

DOMINGUEZ LOBATON MARIA Firmado digitalmente por DOMINGUEZ LOBATON MARIA DEL CARMEN - DNI 31184656Z  
 DEL CARMEN - DNI 31184656Z Fecha: 2020.01.16 11:53:35 +01'00'  
 Fdo.: María del Carmen Domínguez Lobatón,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES  
 Resolución Rectoral de 19/07/2019, Concurso nº 1, plaza 1.1  
 BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	1.1
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FISIOLOGÍA
Departamento:	CIENCIAS DE LA SALUD
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Fisiología del grado Terapia Ocupacional (10.5cr) Gestión y Organización de la Investigación en CCSS, Enfermedades crónicas metabólicas, y TFM Master (7.5)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 10 horas, del día 17 de enero de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª García López, Beatriz
2º	D./ª Cabezón Crespo, Antonio
3º	D./ª González López, Tomas José

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 17 de enero de 2020

El/La Secretario/a,

Fdo.: Natividad Ortega Sarramaria

El/La Presidente/a,

DOMINGUEZ LOBATON  
 MARIA DEL CARMEN -  
 DNI 31184656Z  
 Fdo.: María del Carmen Domínguez Lobatón

Firmado digitalmente por  
 DOMINGUEZ LOBATON MARIA  
 DEL CARMEN - DNI 31184656Z  
 Fecha: 2020.01.16 11:53:57 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 09:03:33